



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01087458-UNC-ME#FCQ Modificar licencia- Lic. HERNANDEZ AGÜERO

VISTO:

La RD-2026-9-E-UNC-DEC#FCQ, por la cual se aprueba la licencia con goce de haberes de la Lic. Lara HERNANDEZ AGÜERO, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al "8º Curso Avanzado sobre Inmunidad Tisular 2026", llevado a cabo en la Universidad San Sebastián de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que se produjo un error administrativo involuntario;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Art 1 de la RD-2025-9-E-UNC- DEC#FCQ, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Autorizar y encomendar a la Lic. Lara **HERNANDEZ AGÜERO (Legajo N° 62.312)**, en representación de esta Facultad, la asistencia al "8º Curso Avanzado sobre Inmunidad Tisular 2026"organizado por la Fundación Ciencia & Vida en Santiago de Chile, Chile; y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **19-01-2026** y hasta el **23-01-2026**; con cargo al **artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.*

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

